



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO "TULCÁN" LTDA.

LISTA DE EXCLUSIÓN

| N° | DESCRIPCION | Riesgo Ambiental |
|----|--|------------------|
| 1 | Producción y comercio de cualquier proyecto o actividad considerada ilegal por la legislación nacional o convenios y tratados internacionales, tales como productos farmacéuticos considerados ilegales o sujetos a fiscalización, pesticida/herbicidas, substancias que agotan el ozono, compuestos de bifenilos policlorados (PCB, por sus siglas en inglés), animales y plantas silvestres o productos derivados de ellos, reglamentados conforme a lo indicado por la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES). | Excluido |
| 2 | Producción o comercio de armas y municiones | Excluido |
| 3 | Producción o comercio de bebidas alcohólicas (excepto cerveza y vino) | Excluido |
| 4 | Producción o comercio de tabaco | Excluido |
| 5 | Juegos de apuestas, casinos y empresas equivalentes | Excluido |
| 6 | Producción o comercio de materiales radiactivos. Esto no aplica a la compra de equipos médicos, equipos de control de calidad y cualquier equipo que la IFC considere su fuente de radioactividad trivial y/o se tenga protección apropiada. | Excluido |
| 7 | Producción o comercio de fibras de amianto no aglutinado. No se aplica a la compra y uso de fibrocemento de amianto aglutinado en el cual el contenido de amianto sea <20%. | Excluido |
| 8 | Pesca en el entorno marítimo con redes de arrastre superiores a 2,5 km de longitud. | Excluido |
| 9 | Producción o actividades que involucran formas dañinas o explosivas de trabajo forzado/trabajo infantil. | Excluido |
| 10 | Operaciones comerciales de tala para uso, en bosques húmedos tropicales primarios (según sea determinado por el Estado tales como: páramos, humedales, bosques nublados, bosques tropicales secos y húmedos y manglares, ecosistemas marinos y marinos-costeros). | Excluido |
| 11 | Producción o comercialización de madera u otros productos forestales distintos de los bosques gestionados de forma sostenible. | Excluido |
| 12 | Producción, comercialización, almacenamiento o transporte de volúmenes significativos de químicos peligroso o uso comercial a escala de químicos peligrosos. Químicos peligrosos incluye gasolina, kerosene y otros productos derivados del petróleo. | Excluido |
| 13 | Producción o actividades que afectan a las tierras que los pueblos indígenas poseen, o reclaman como propias ante las autoridades competentes, sin el consentimiento completo y documentado de tales pueblos. | Excluido |
| 14 | Operaciones extractivas restringidas en áreas de conservación según sea definido en su Plan de Manejo y/o por la autoridad ambiental. | Excluido |
| 15 | Cacería no regulada de especímenes de fauna silvestre | Excluido |
| 16 | Personas naturales o jurídicas que no pueden ser sujetos de legalización de tierras estatales del Sistema Nacional de Áreas Protegidas y Patrimonio Forestal Nacional según lo determinado en el Código Orgánico del Ambiente. | Excluido |
| 17 | Actividades relacionadas con la prostitución y pornografía. | Excluido |
| 18 | 18. Compañías que tengan demandas ambientales (tales como multas, sanciones, costo de limpieza, costos de respuesta gubernamental, pagos por daños y perjuicios, encarcelación de los principales directivos de la compañía, disminución en el valor de las garantías debido a los daños o pasivos ambientales, etc.) antecedentes de cambio de uso de suelo de manera irregular o posiblemente ilegal, antecedentes de conflictos con comunidades vecinas o de condiciones de trabajo forzoso o infantil. | Excluido |
| 19 | Actividades agrícolas en superficies totales mayores a 3.000has | Excluido |
| 20 | Actividades de ganadería con superficies totales mayores a 12.000 has, corrales de engorde con capacidad estática para más de 2.500 cabezas | Excluido |
| 21 | Incumplimiento de los principios fundamentales de los trabajadores y de los derechos en el trabajo | Excluido |
| 22 | Actividades prohibidas por la legislación del país en el que se ubica el Proyecto o por convenciones internacionales relacionadas con la protección de los recursos de la biodiversidad o los recursos culturales, tales como la Convención de Bonn, la Convención de Ramsar, la Convención del Patrimonio Mundial y la Convención sobre la Diversidad Biológica | Excluido |
| 23 | Prácticas pesqueras marinas y costeras, como la pesca pelágica con redes de deriva a gran escala y la pesca con redes de malla fina, perjudiciales para las especies vulnerables y protegidas en gran número y perjudiciales para la biodiversidad y los hábitats marinos. | Excluido |
| 24 | Envío de petróleo u otras sustancias peligrosas en buques tanques. que no cumplan con los requisitos de la OMI (IMO, MARPOL, SOLAS y Paris MOU). | Excluido |